CORPORACION Comunicar proyectos culturales	**CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	Fecha Elaboración: 22-07-2024 Formato: Adm_02

ORDEN DE SERVICIO N°: 022

Fecha: Bogotá, septiembre 10 del 2024

Contratante:
Nombre: CORPORACION COMUNICAR
NIT: 830.031.031-2
Dirección: CL 97 71 A 25 **Teléfono:** 3 2 0 8 3 4 3 8 9 0
Correo Electrónico: contabilidad@comunicar.org

Contratista:
Nombre: Luz Paola Colmenares Bonilla
Nit / C.C. : 43.626.485
Dirección: Cll 152 No. 54 - 50 **Teléfono:** 3 1 8 6 9 0 7 6 9 8
Correo Electrónico: contacto@colmenares.biz

Descripción del Servicio:

Descripción	Subtotal
REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD DE FORMACIÓN – (1) **Workshop, espacios de fortalecimiento en gestión cultural para los emprendedores de las Zonas de Arte y Emprendimiento en la Ciudad**: 16 de septiembre **Patrocinios para festivales locales.** Modalidad presencial. 2 horas. La actividad se desarrollará en los Labs de la Cinemateca de Bogotá, Carrera 3 No. 19 - 10, de 16:00 - 18:00. En el marco del Convenio de Asociación No 2232-2024, Sostenibilidad del Ecosistema Artístico, suscrito entre el Instituto Distrital de las Artes IDARTES y la Corporación Comunicar **Total:** $ 900.000 (Novecientos mil pesos mcte)	$900.000 COP

Observaciones:

- **Duración del Servicio:** El servicio se prestará en la ciudad de Bogotá D.C el día 16 de septiembre de 2024 en los Labs de la Cinemateca de Bogotá, Carrera 3 No. 19 - 10, de 16:00 - 18:00.
- **Condiciones de Pago:** El pago se realizará en un único desembolso por valor de $900,000 (Novecientos mil pesos) posterior a la entrega de cuenta cobro.

Paola

Medio de Pago: Transferencia electrónica a la cuenta del contratista

CUENTA DE AHORROS NO. 462900033491 BANCO DAVIVIENDA.

Cláusulas:

OBLIGACIONES: El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio. Para el caso de la presente actividad.

SUPERVISIÓN: El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas juntamente con El CONTRATISTA.

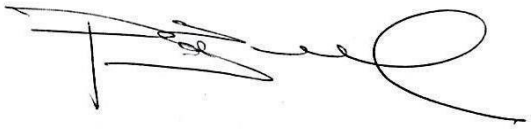
TERMINACIÓN. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

INDEPENDENCIA: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE.

CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.

DOMICILIO: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de Bogotá.

Firmas:



Firma: _
CONTRATANTE
Patricia Briceño Cárdenas
Coordinadora del Proyecto
CC: 51775412 de Bogotá

PatC

Firma: Luz Paola Colmenares Bonilla
CONTRATISTA
Nombre: Luz Paola Colmenares Bonilla
Cédula: 43.626.485 Medellín
Teléfono 3186907698

Notas:

- Cualquier modificación a los términos debe ser acordada y documentada por ambas partes.